



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Provincia de Satipo – Región Junín – Departamento de Junín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 301- 2011-MDP/A

Pangoa 25 de Marzo del 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**VISTO:**

El Informe No 102 - 2011-ABAST/MDP de fecha 25 de Marzo del 2011; de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual opina sobre proceso de "ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 006-2011 - CE/MDP" "CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN CONSULTOR ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL PARA LA REFORMULACION DEL PERFIL TECNICO A NIVEL SNIP DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO - SAN MARTIN - SATIPO - JUNIN", y solicita se declare la nulidad de oficio del mencionado proceso de selección cuya convocatoria a sido realizada en fecha 24 de Marzo del 2011 y:

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. No 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo No 1017, establece que el titular de la Entidad declarara de oficio la nulidad del proceso de selección cuando los actos expedidos contravengan las normas, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que mediante El Informe No 112-2011-ABAST/MDP de fecha 25 de Marzo del 2011; de la Unidad de Abastecimiento, detalla que han incurrido en la omisión de la normatividad vigente, con sujeción al TUO De La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo No 184-2008-EF, y que habiéndose encontrado discrepancias de la normatividad vigente; y consecuentemente se ha incurrido en causal de nulidad establecida en el Art. No 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017; por lo que, corresponde en el presente caso declarar la Nulidad de oficio del proceso de "ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 006-2011 - CE/MDP y,

Por tales consideraciones, de conformidad con lo establecido en el Art. No 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo No 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. No 20, numeral 6) y el Art. 43 de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DECLARAR la Nulidad de Oficio del proceso de "ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 006-2011 - CEP/MDP", retrotrayendo el proceso a la Etapa de la Convocatoria.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Unidad de Abastecimiento proceda con sujeción a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo No 1017 y su Reglamento Decreto Supremo No 184-2008-EF, y consecuentemente remisión al Comité Especial Permanente.

**Artículo Tercero.-** Hágase de Conocimiento de la presente resolución, al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado - OSCE, mediante su Sistema Electrónico de Contrataciones -SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Satipo - Junín  
*Jorge F. Quintana*  
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Pangoa  
Área de Abastecimiento

294

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA: 25 MAR. 2011	
HORA: 12:50	FOLIO: 04
EXP: 546	FIRMA: A

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 102- 2011- ABAST/ MDP

A : Ing. RUBEN ALEJANDRO LOPEZ DORREGARAY  
Gerente Municipal

DE : C.P.C MAEL JESUS MUNGUIA ORE  
Jefe de Abastecimiento

ASUNTO : Declara Nulo de Oficio al Proceso de Selección AMC N° 006-2011-CEP/MDP.

FECHA : Pangoa 25 de Marzo del 2011

Mediante el presente me dirijo al Despacho de su digno cargo, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Se le solicita la Nulidad de Oficio del proceso de selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 006-2011-CEP/MDP ya que se incurrió la Normativa de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido se solicita se retrotraiga el proceso de selección a la Etapa de la Convocatoria según Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En conclusión se solicita se declare nulo de oficio el proceso de selección a la etapa de la convocatoria

Lo que hago de su conocimiento para los fines de toma de decisiones o lo que crea usted por conveniente.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
CPC. MAEL J. MUNGUIA ORE  
UNIDAD ABASTECIMIENTOS

**PROVEIDO**

PASE A: Sec. General

PARA: Emilia Revole  
ción de nulidad

FECHA: 30 MAR. 2011

